

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 197

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 31 MAY 2011

VISTOS:

El Oficio No. 003-ARI/DE-2011, de fecha 04 de Enero del 2011; el Oficio No. 004-ARI/DE-2011, de fecha 04 de Enero del 2011; el Oficio No. 005-ARI/DE-2011, de fecha 04 de Enero del 2011; e Informe No. 502-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR.ORAJ-OR., de fecha 25 de Abril del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en menor línea normativa tenemos la Ley especial de Bases de la descentralización, Ley Nº 27783, por la cual se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades".

Que, según documentos de los vistos, el Proyecto "RUTA INKA" nació en el año 2000 bajo la tutela de Machupicchu y otros pueblos milenarios del Valle Sagrado de los Inkas y bajo el impulso del auspicio institucional de la Asamblea Nacional de Rectores, concebida como una especie de Universidad Itinerante que convoca a estudiantes de excelencia del Perú y el mundo para que tengan un acercamiento directo a nuestras culturas originarias, particularmente la incaica, con el objetivo de conformar un Red Internacional de Difusores de nuestra Herencia Cultural.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
238 docientos
Folios: treintaiocho

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 196 30 51

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000410 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 31 MAY 2011

Que, asimismo, se tiene que la Asociación RUTA INKA- ARI ha solicitado al Presidente de la República un relanzamiento de la RUTA INKA en el futuro, como un programa de Interés Nacional, dotándosele de los recursos financieros y humanos, para que finalmente emerja victoriosa como la Embajada Cultural de los Pueblos del Tahuantisuyo ante el mundo, como puede desprenderse del Oficio No. 001-ARI/DE-2011, de fecha 04 de Enero del 2011, que se alude.

Que, por otro lado, la Asociación RUTA INKA – ARI está solicitando al Gobierno Regional según oficios No. 004-ARI/DE-2011 y No. 005-ARI/DE-2011, la emisión de una resolución ejecutiva regional declarando la Ruta Inka de interés regional en la Región Tumbes, reconociéndola como su Embajada Cultural ante el Mundo.

Que, mediante Informe No. 502-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR., de fecha 25 de Abril del 2011, la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, es de opinión que es conveniente impulsar institucionalmente este programa para la declaratoria de Ruta Inka de Interés Nacional, en mérito a las bondades y el potencial que posee para difundir internacionalmente nuestro patrimonio arqueológico y las tradiciones de nuestros pueblos con el protagonismo de nuestras comunidades; por ende es conveniente emitir la Resolución Ejecutiva Regional que está solicitando la Asociación RUTA INKA – ARI, y se declare de Interés Regional la "RUTA INKA", reconociéndola como nuestra Embajada Cultural ante el Mundo.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés Regional a la "RUTA INKA", reconociéndola como nuestra Embajada Cultural ante el Mundo.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al Presidente de la república el relanzamiento de la "RUTA INKA" en el futuro, como un Programa de Interés Nacional, dotándosele de los recursos financieros y humanos para que finalmente emerja victoriosa como la Embajada Cultural de los Pueblos del Tahuantisuyo ante el Mundo.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

237 Folios
doscientos
treintisiete

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

X Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

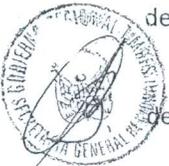
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000410 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 195 de 205

Tumbes, 31 MAY 2011



ARTICULO TERCERO.- SOLICITAR, al Consejo Regional que mediante una Ordenanza regional declare a los integrantes de la expedición Ruta Inka que visiten nuestra jurisdicción, como Embajadores Honorarios de Tumbes ante sus pueblos de origen.



ARTICULO CUARTO.- INVOCAR, a los Gobiernos Regionales impulsar la institucionalización de la Ruta Inka dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, al Director ejecutivo de la Asociación Ruta Inka – Ari y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Dioses
Gerardo Fidel Vilas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
236 docientos
folios treinta y seis